



# Ministerio de Hacienda Dirección General de Tributación Dirección de Servicio al Contribuyente Subdirección de Educación y Cultura Fiscal

# Informe de Necesidades de Formación Permanente 2019

Octubre, 2018







# **Justificación**

De conformidad con el marco regulatorio del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Educación Pública (MEP) y, en el marco de la firma del Decreto N°007-2013-H-MEP, de fecha del 28 de enero del 2013, el presente Plan de Formación Permanente establece las actividades de capacitación para docentes de primaria y secundaria de las Direcciones Regionales San José Oeste, San José Norte, Norte-Norte y Cartago.

En el año 2013, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Educación Pública acuerdan, mediante el decreto N°007-2013-H-MEP, declarar de interés público la educación y la cultura fiscal, dicho decreto establece que el Ministerio de Educación Pública se asegurará de que el tema de la educación y cultura fiscal se cubra en forma adecuada en las asignaturas de Estudios Sociales, Educación Cívica y Educación para la Vida Cotidiana, así como en diversas actividades extra-curriculares.

De conformidad con el decreto, el Ministerio de Hacienda, por medio de la Subdirección de Educación y Cultura Fiscal de la Dirección de Servicio al Contribuyente, de la Dirección General de Tributación, ha venido desarrollando e implementando diferentes estrategias y acciones, con respecto a la educación fiscal, como: elaboración de material didáctico y juegos educativos, capacitación a docentes e inclusión del tema en los currículos educativos de primaria y secundaria.

Aunado a lo anterior, mediante el Informe DFOE-SAF-IF-00009-2017, de la Contraloría General de la República, se solicita, entre otras acciones, contar con una cobertura total de los programas de Educación y Cultura Fiscal a nivel de primaria y secundaria, en cuanto a capacitación de docentes.

Actualmente, como producto de la firma del decreto y en coordinación con la Dirección de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública, la temática forma parte de los contenidos curriculares del Programa de Estudio de Estudios Sociales y Educación Cívica de 6° año de I y II Ciclos de la Educación General Básica y del Programa de Estudio de





Educación Cívica y Educación para la Vida Cotidiana de Tercer Ciclo de Educación General Básica. (Ver anexo 2).

# Metodología

De acuerdo con los considerandos del Decreto N°007-2013-H-MEP, se establece que la educación fiscal se define como una política de Estado, cuyo objetivo es fomentar una ciudadanía participativa y consciente de sus derechos y obligaciones. Asimismo, mediante el Plan Nacional de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal, se determina la necesidad de establecer como política de Estado la Educación y Cultura Fiscal.

En el marco del Decreto N° 35688-H, del 27 de noviembre del 2009, que contempla la estructura de la Dirección General de Tributación, se regula a la Dirección de Servicio al Contribuyente y, dentro de sus objetivos, se establecen el desarrollo e implementación de un Plan Nacional de Educación Fiscal, que promueva una conciencia ciudadana capaz de cumplir voluntariamente con las obligaciones tributarias. Adicionalmente, deberán establecer los procesos de coordinación necesarios con los diferentes entes de educación para el desarrollo de una estrategia nacional de Educación Fiscal y para la revisión y tratamiento de los contenidos curriculares en Educación Fiscal.

Con base en la normativa existente se inicia, en el año 2009, la coordinación con el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano (IDP) y la Dirección de Desarrollo Curricular, del Ministerio de Educación Pública. Se determina el diseño y ejecución de un curso de capacitación a docentes de primaria que involucre las temáticas de valores, construcción de la ciudadanía y cultura fiscal. Asimismo, se diseñan materiales y estrategias que les permitan la mediación pedagógica con fundamento en el contexto legal, adecuado a las características de la población por cubrir.

Posteriormente, de acuerdo con las experiencias acumuladas, se inicia la capacitación a los docentes de secundaria, con base en las necesidades de una población educativa con características diferentes.





En atención a este marco normativo, el Ministerio de Hacienda, por medio de la Subdirección de Educación y Cultura Fiscal, desde el año 2009 ha venido desarrollando e implementado diferentes estrategias con respecto a la educación fiscal, además de las capacitaciones mencionadas. Dentro de ellas, es importante mencionar la coordinación para la inclusión de la temática en los programas de estudio, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Curricular.

# Resultados

Como resultado de la coordinación con las autoridades del Ministerio de Educación Pública, específicamente del Viceministerio Académico, el Instituto de Desarrollo Profesional y la Dirección de Desarrollo Curricular, se han desarrollado las siguientes acciones:

- <u>Elaboración de material didáctico</u>: se confeccionaron guías para docentes de primaria y secundaria y juegos educativos, que contienen sugerencias de actividades metodológicas para desarrollar el tema en clase, para lo cual el MEP facilitó el acompañamiento de asesores nacionales en la elaboración de los contenidos de las guías didácticas y emitió el aval para su uso en las capacitaciones con docentes.
- <u>Diseño de juegos educativos</u>: se elaboraron con el aporte técnico y financiero de EUROsociAL, para lo cual el MEP emitió el aval para su uso por parte de los estudiantes.
- <u>Capacitación a docentes</u>: Las actividades fueron diseñadas en conjunto con funcionarios de la Subdirección de Educación y Cultura Fiscal, expertos internacionales y la colaboración de asesores nacionales del IDP y del MEP. Los cursos constan de 40 horas desarrolladas mediante la modalidad mixta, abarca los tres ejes de educación y cultura fiscal: valores, construcción de la ciudadanía y cultura fiscal, facilita a los docentes los conocimientos técnicos para desarrollar el tema en el aula y brinda sugerencias metodológicas para aplicar con los estudiantes. Cada uno de los cursos está dirigido a una población diferente, sea





primaria o secundaria, por lo que las acciones metodológicas corresponden a cada uno de estos niveles. En coordinación con el IDP, se han impartido 19 cursos de aprovechamiento: 9 con docentes de secundaria, 10 con docentes de primaria. Adicionalmente se han ejecutado 8 actividades o talleres de asistencia, que involucran ambas poblaciones. El detalle se muestra en la matriz adjunta.

Curso: Aproximad	ción metodológica p	ara aplicar la	Educación	Fiscal	en	el
contexto de la Edu	ucación Secundaria					
Dirección	Población	Resulta	idos	Cantida	ıd d	е

Dirección Regional Educativa	Población atendida	Resultados	Cantidad de docentes
Dirección Regional Educativa Alajuela-2010	Secundaria de 9° año en Vida Cotidiana y 11° año en Educación Cívica.		32
Dirección Regional Educativa San José Sur-Oeste- 2012	Secundaria de 9° año en Vida Cotidiana y 11° año en Educación Cívica.		25
Dirección Regional Educativa San José Sur-Oeste- 2016	Secundaria de 9° año en Vida Cotidiana y 11° año en Educación Cívica.	Al finalizar cada capacitación los resultados son muy positivos	15
Dirección Regional Educativa Puntarenas- 2016	Secundaria de 9° año en Vida Cotidiana y 11° año en Educación Cívica.	positivos y significativos, ya que los docentes vienen con una mentalidad	30
Dirección Regional Educativa Los Santos-2017	Secundaria de 9° año en Vida Cotidiana y 11° año en Educación Cívica.	diferente y conforme pasa el proceso de la capacitación se	24
Dirección Regional Educativa Turrialba-2017	Secundaria de 9° año en Vida Cotidiana y 11° año en Educación Cívica.	realiza un cambio y un conocimiento en el tema tributario.	29
Dirección Regional Educativa Occidente-2018	Secundaria de 9° año en Vida Cotidiana y 11° año en Educación Cívica.		30





Dirección Regional Educativa Occidente-2018	Secundaria de 9° año en Vida Cotidiana		21
Dirección Regional Educativa Pérez Zeledón-2018	Secundaria de 9° año en Vida Cotidiana y 11° año en Educación Cívica.		21
Total de capacitaciones	9	Total de docentes	227

<u>Curso</u>: Aproximación metodológica para aplicar la Educación Fiscal en el contexto de la Educación Primaria

Dirección Regional Educativa	Población atendida	Resultados	Cantidad de docentes
Dirección Regional Educativa Alajuela-2009	Primaria de 6°grado en Estudios Sociales y Cívica.		15
Dirección Regional Educativa Aguirre-2009	Primaria de 6°grado en Estudios Sociales y Cívica.	Al finalizar cada capacitación los resultados son muy positivos y	15
Dirección Regional Educativa Desamparados- 2011	Primaria de 6°grado en Estudios Sociales y Cívica.	significativos, ya que los docentes vienen con una mentalidad	27
Dirección Regional Educativa San Jose Sur-Oeste- 2011	Primaria de 6°grado en Estudios Sociales y Cívica.	diferente y conforme pasa el proceso de la capacitación se	23
Dirección Regional Educativa San José Norte-2013	Primaria de 6°grado en Estudios Sociales y Cívica.	realiza un cambio y un conocimiento en el tema tributario.	15
Dirección Regional Educativa Heredia-2012	Primaria de 6°grado en Estudios Sociales y Cívica.		11
Dirección Regional Educativa Heredia-2015	Primaria de 6°grado en Estudios Sociales y Cívica.		15





			COSTA RICA COBIERNO DEL BICENTENAR
Dirección Regional Educativa Heredia-2016	Primaria de 6°grado en Estudios Sociales y Cívica.		17
Dirección Regional Educativa San José Oeste- 2017	Primaria de 6°grado en Estudios Sociales y Cívica.		21
Dirección Regional Educativa Cartago-2018	Primaria de 6°grado en Estudios Sociales y Cívica.		26
Total de capacitaciones	10	Total de docentes	185
Dirección Regional Educativa	Población atendida	Resultados	Cantidad de docentes
Talleres	de asistencia con doce	ntes de primaria y secu	undaria
Direcciones Regionales Educativas de San José, Occidente, Alajuela, Nicoya, Liberia, Puntarenas, Limón, Heredia, San Carlos- 2012	Primaria de 6°grado en Estudios Sociales y Cívica. Secundaria de 9° año en Vida Cotidiana y 11° año en Educación Cívica.	Al finalizar cada capacitación los resultados son muy positivos y significativos, ya	383*
Capacitación Nacional (asesores y docentes) - 2013		que los docentes vienen con una mentalidad diferente y	160
Dirección Regional Educativa San José Central- 2015	Secundaria de 9° año en Vida Cotidiana y 11° año en Educación Cívica.	conforme pasa el proceso de la capacitación se realiza un cambio y	18
Dirección Regional San José Sur-Oeste- 2015	Primaria de 6°grado en Estudios Sociales y Cívica.	un conocimiento en el tema tributario.	32
Dirección Regional Educativa Guápiles- 2015	Primaria de 6°grado en Estudios Sociales y Cívica.		31





Dirección Regional Educativa Puriscal- 2015	Primaria de 6°grado en Estudios Sociales y Cívica. Secundaria de 9° año en Vida Cotidiana y 11° año en Educación Cívica.		110
Dirección Regional Educativa Turrialba-2015	Secundaria de 9° año en Vida Cotidiana y 11° año en Educación Cívica.		18
Total de talleres	8	Total de docentes	752

Fuente: Subdirección de Educación y Cultura Fiscal

\*Dato general, no se cuenta con el detalle por Dirección Regional Educativa

- Inclusión del tema en los currículos educativos de primaria y secundaria: en coordinación con el Viceministerio Académico del Ministerio de Educación Pública, se logró la asignación de Asesores Nacionales de la Dirección de Desarrollo Curricular para el diseño de las actividades, especialmente, para la inclusión de los temas en los currículos oficiales de primaria y secundaria. Actualmente, la educación fiscal forma parte de los contenidos curriculares de los Programas de Estudio de Estudios Sociales y Educación Cívica de 6° año de I y II Ciclos de la Educación General Básica y en los Programas de Estudio de Educación Cívica y Educación para la Vida Cotidiana de Tercer Ciclo de Educación General Básica. (Ver anexo 2).
- <u>Videoconferencias</u>: Como resultado del informe de la Contraloría General de la República y con el fin de atender los requerimientos, se planifican acciones con el fin de lograr una mayor cobertura de la población docente. En el año 2018 se han implementado videoconferencias dirigidas a Asesores Regionales, Docentes de Estudios Sociales, Educación Cívica, Vida Cotidiana y Jefes de los Departamentos de Asesoría Pedagógica de todo el país, con el objetivo de compartir aspectos técnicos de educación y cultura fiscal, dar a conocer los materiales que se encuentran disponibles en la página de educación fiscal, así como las estrategias





metodológicas que se están ejecutando en los centros educativos, a partir de la capacitación.

• El tema fiscal, además, está incluido dentro del Calendario Escolar del Ministerio de Educación Pública: se dedica la primera semana del mes de octubre de cada año, para la celebración de la Semana Tributaria, espacio en el cual los centros educativos de primaria y secundaria desarrollan actividades extracurriculares sobre el tema. De la misma manera, las Administraciones Tributarias del Ministerio de Hacienda de todo el país, implementan actividades lúdico-pedagógicas para desarrollar el tema con los estudiantes.

Las acciones mencionadas se desarrollan con el fin de fomentar la cultura fiscal en las nuevas generaciones, que forman hoy la población estudiantil costarricense. Se considera que, para modificar la cultura tributaria, debemos trabajar con los niños y jóvenes desde las primeras etapas de formación, desde las aulas, en colaboración con los espacios que nos brinda tanto el MEP como el IDP y según el marco normativo que nos rige. Se pretende que la cultura fiscal sea un medio que permita, tanto a docentes como estudiantes, constituirse en agentes de cambio y concientización en nuestra sociedad, para el sostenimiento de los gastos públicos.

# Necesidades por atender

- Falta de conocimiento por parte de los docentes en temas tributarios, los cuales no forman parte de la malla curricular de las carreras en docencia. Al incluir la temática en los programas de estudio se requiere del conocimiento básico y su respectiva mediación pedagógica.
- Necesidad de crear una construcción ciudadana consciente de sus derechos, pero también de sus obligaciones con el Estado costarricense.
- Necesidad de fortalecer la mediación pedagógica de los docentes en la temática de obligaciones tributarias.





## **Anexos**

Anexo 1: Directriz

# N° 007-2013-H-MEP EI SEGUNDO VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LOS MINISTROS DE HACIENDA, Y EDUCACION PÚBLICA

En uso de las facultades que les confieren los artículos 81, 140 incisos 3), 8), 18) y 20) y 146 de la Constitución Política; 4, 11, 25, 27 párrafo primero, 28 párrafo segundo inciso b) de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, Ley Nº 6227 del 2 de mayo de 1978, la Ley de Creación del Consejo Superior de Educación Pública, Ley Nº 1362 del 8 de octubre de 1951, Decreto Ejecutivo Nº 35688-H del 27 de noviembre del 2009, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección General de Tributación y sus reformas.

### Considerando

- I. Que la educación fiscal se define como una política de Estado que tiene como objetivo fomentar una ciudadanía participativa y consciente de sus derechos y obligaciones. Se trata de un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en tres ejes: formación en valores, construcción de la ciudadanía y cultura fiscal.
- II. Que, en el Plan Nacional de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal, se determinó la necesidad de establecer como política de Estado la Educación y Cultura Fiscal.
- III. Que la cultura tributaria es entendida como el conjunto de valores, conocimientos, obligaciones, responsabilidades y actitudes compartidas por los ciudadanos en observancia de las leves que rigen la materia.
- IV. Que el Decreto Ejecutivo Nº 35688-H, del 27 de noviembre del 2009, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* Nº 14 del 21 de enero del 2010, contempla la estructura de la Dirección General de Tributación.
- V. Que el artículo 23 de ese decreto regula la Dirección de Servicio al Contribuyente, siendo que el artículo 25 establece que una de las subdirecciones que conforma tal Dirección, es la Subdirección de Educación y Cultura Fiscal.
- VI. Que dentro de los objetivos de la Subdirección de Educación y Cultura Fiscal están:
- a. Desarrollar e implementar un Plan Nacional de Educación Fiscal que promueva una conciencia ciudadana capaz de cumplir voluntariamente con las obligaciones tributarias.
- b. Establecer los procesos de coordinación necesarios con los diferentes entes de educación para el desarrollo de una estrategia nacional de Educación Fiscal.





- c. Llevar a cabo los procesos de coordinación necesarios con el Ministerio de Educación Pública, para la revisión y tratamiento de los contenidos curriculares en Educación Fiscal.
- VII. Que con el fin fomentar una ciudadanía participativa y consciente de sus derechos y obligaciones tributarias, deberá elaborarse un Programa Nacional de Educación Fiscal, que cuente con recursos humanos destinados al efecto.
- VIII. Que, para lograr los objetivos mencionados, es indispensable que exista una declaratoria de interés público de la educación y cultura fiscal.

Por tanto,

# Acuerdan

# Declaratoria de Interés Público de la Educación y la Cultura Fiscal

Artículo 1º- Se declara de interés público la educación y cultura fiscal, cuyo ente rector es el Ministerio de Hacienda.

Artículo 2º- Como lo ha establecido el Consejo Superior de Educación, el Ministerio de Educación Pública se asegurará de que el tema de la educación y la cultura fiscal se cubra en forma adecuada en las asignaturas de Estudios Sociales, Educación Cívica y Educación para la Vida Cotidiana, así como en diversas actividades extra-curriculares, a los efectos de crear futuras generaciones de ciudadanos conscientes de la importancia de la contribución fiscal para el sostenimiento de los gastos públicos, tal como lo establece el artículo 18 de la Constitución Política; así como propiciar una participación ciudadana responsable y solidaria.

Artículo 3º- Las autoridades de las instituciones públicas y las instancias de los sectores relacionados con la educación superior, promoverán en sus programas de estudio, la educación y la cultura fiscal. De igual manera, las autoridades de todas las instituciones públicas, en la medida de sus posibilidades y dentro del marco legal respectivo, brindarán el apoyo necesario al Ministerio de Hacienda, cuando este último realice actividades de promoción y extensión de la cultura fiscal.

Artículo 4º- Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Dado en la Presidencia de la República. —San José, a las nueve horas del veintiocho de enero del dos mil trece.

LUIS LIBERMAN GINSBURG. —El Ministro de Hacienda a. í., Álvaro Ramos Chaves, y el Ministro de Educación Pública a. í., Mario Mora Quirós. —1 vez. —O. C. N° 17346. — Solicitud N° 60105. —C-43240. —(IN2013013258).

Publicado en el Alcance Digital N° 41 a La Gaceta N° 43 del 1° de marzo del 2013.





# Anexo 2: Contenidos curriculares



# Programa de Estudios Sociales y Educación Cívica



Tercera Unidad de Estudios Sociales y Educación Cívica

6º año

<u>Titulo de la unidad</u>: La sociedad costarricense actual: sus desafíos y oportunidades en el contexto mundial.

Contenidos curriculares

Cultura Fiscal:

Ciudadanía solidaria y participativa consciente de sus derechos y deberes tributarios.





# Programa de Estudios Educación para la Vida Cotidiana



#### I-II ciclo 4º año

<u>Eje temático</u>: La educación financiera, el consumo responsable y sostenible...

#### Criterios de evaluación

Comprender el concepto de: impuestos, ahorro, educación financiera, economizar, entidad bancaria, cooperativa y presupuesto para lograr una adecuada educación financiera.

# Programa de Estudios Educación para la Vida Cotidiana



Primera Unidad de Educación para la Vida Cotidiana

9º año

<u>Titulo de la unidad</u>: Administramos Adecuadamente el dinero.

#### Contenidos curriculares

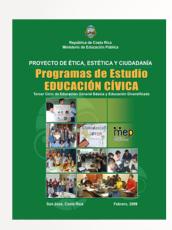
Presupuesto: Administración de las fianzas de la vida cotidiana.

Impuestos: tipos de impuestos importancia de la tributación.





# Programa de Estudios Educación Cívica



Primera Unidad de Educación Cívica 11º año

<u>Titulo de la unidad</u>: El Estado costarricense garante de la igualdad de oportunidades.

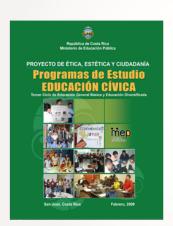
# Contenidos curriculares

Conceptos básicos: Estado, política pública, impuestos, trabajo, educación, salud...

Instituciones que velan por la igualdad de oportunidades: principal función e importancia.

Ministerio de Hacienda Ministerio de Educación Pública Consejo Superior de Educación Ministerio de Salud Ministerio de Trabajo y Seguridad Caja Costarricense del Seguro Social

# Programa de Estudios Educación Cívica



Segunda Unidad de Educación Cívica 11º año

<u>Titulo de la unidad</u>: Las personas jóvenes como ciudadanos y ciudadanas fortalecemos actitudes y prácticas democráticas.

## Contenidos curriculares

Actitudes y prácticas democráticas de la persona joven como ciudadano o ciudadana:

#### Actitudes:

Respeto a la institucionalidad democrática.

#### Prácticas:

Responsabilidad Tributaria.